RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: ..30.../2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 001/2012 "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

V I S T O:

El Dictamen Nº 002/2011 de fecha dos de Abril del 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 001/2012 PARA ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD** Y,----------

C O N S I D E R A N D O:

**Qué**; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, ha analizado las ofertas presentadas.----------

**Qué**; atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...*para llevar a cavo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a realizar la apertura y análisis de la oferta de la firma **ANDRES H. ARCE S.A**, a pesar de ser la única oferta recibida, inclusive luego de la prórroga realizada; teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con los bienes requeridos con la sola finalidad brindar un servicio de salud merecido a los niños y adultos de escasos recursos de nuestro distrito, que por sus condiciones económicas de pobreza no se encuentran en condiciones de abonar el costo de un tratamiento odontológico, y siendo el derecho a la salud un derecho fundamental de todo ser humano, se fundamenta en ello el carácter de urgencia de esta contratación.----------

**Qué**; la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.----------

**Qué**; la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se adecua en su totalidad, al art. 28 de la ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", concordante con el art. 63 del decreto 21909/03 modificado por el decreto 5174/05.----------

**Qué**; el **art. 28 de la ley 2051/03 de las Contrataciones Públicas ESTABLECE: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

Secretaria Municipal

Carlos Aguilar Coel.
Intendente Municipal
Trinidad

*Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay*
*Intendencia Municipal*
*Telef. N° 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com*

RESUELVE:

**ART. 1º.:** **APROBAR** la **adjudicación** del llamado a Contratación Directa CD Nº 001/2012 **"ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS"** para la Municipalidad de Trinidad, a favor de la Empresa **ANDRES H. ARCE S.A**, por un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES)** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES)**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----

**ART. 2º.:** **AUTORIZAR** y encargar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a proseguir con los tramites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.---

**ART. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 02 de Abril de 2012.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL